



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00514-00

Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de requerimiento allegada por el apoderado demandante, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y vista la solicitud allegada, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al TESORERO –PAGADOR de la **POLICIA NACIONAL DE BUCARAMANGA**, con el fin solicitar informe a este Despacho, las razones por las cuales no ha dado contestación, a la solicitud enviada por este Despacho el día 20 de enero de 2021 (Anexo Virtual N. 04), en el cual se solicitó el embargo de la QUINTA PARTE de lo que excede del salario mínimo legal mensual, en cuanto al demandado **YESID VLADIMIR GONZALEZ CUBIDES** Identificado con **C.C. 1.103.712.638**, como empleado de la POLICIA NACIONAL DE BUCARAMANGA. Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por la parte. Líbrese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante, las respuestas de los Bancos BBVA Y BOGOTA; allegadas de manera virtual los días 21 y 25 de enero de 2021 (anexos virtuales N. 8 y 10 C2).

TERCERO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqBQtR5v8YBBtqjLCHDN7Y4BsTfuFMcH50yr4VggIrGS-g?e=Yb0ID2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO